



CLUB NÁUTICO OLIVOS

Puerto de Olivos - (1636) Olivos
Buenos Aires - Argentina
Tel./Fax: (54)-(11) 4799-9553 / 8788
E-Mail: yachting@nauticoolivos.org.ar
Web: www.nauticoolivos.org.ar

COPA PIMMS

Clase Internacional J 24

COPA PIMMS INVITACIÓN

Clases invitadas

Clase Internacional Star

Clase Internacional Laser

02 y 03 de diciembre de 2017

AVISO DE REGATA

ESTE ES UN TRADICIONAL EVENTO DE LA CLASE J24, AL QUE SE INVITA MUY ESPECIALMENTE A LAS CLASES INTERNACIONALES STAR Y LASER PARA DISPUTAR LA "COPA PIMMS INVITACIÓN"

1. LUGAR:

1.1. La Copa Pimms de las Clase J-24 y la Copa Pimms Invitación ~~de~~ **para** las Clases **Internacionales** Star y Laser se disputarán en Olivos, Buenos Aires, República Argentina.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

2.1. La Autoridad Organizadora (AO) de este evento será el Club Náutico Olivos.

3. REGLAS:

Regirán las siguientes Reglas:

3.1. Las **Reglas** tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela WS en su edición 2017-2020 (RRV).

3.2. Regla fundamental 4 del RRV. **Decisión de Regatear:** "La responsabilidad por la decisión de un barco de ~~participar~~ **competir** en una regata o de continuar ~~regateando~~ **en regata**, es exclusivamente suya."

3.3. Las reglas 28.1, 33, 35, 61, 62, 66, A4 y Señales de Regata del RRV podrán ser modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las Instrucciones de Regata (IR), las que también podrán modificar otras reglas del RRV.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

4.1. Este evento es abierto para todos los **barcos de las Clases** J24, Star y Laser que cumplan con las Reglas de cada Clase.

4.2. Los competidores podrán preinscribirse a través de la página web del Club Náutico Olivos (Formulario de Preinscripción) www.nauticoolivos.org.ar. Luego deberán completar la inscripción en la secretaría del Club, sito en el Puerto de Olivos, Prov. de Bs. As., hasta el viernes 01 de diciembre de 2017 a las 18.00 hs.

4.3. El derecho de inscripción será de:

Clase J24: **\$ 700.-** (pesos setecientos).

Clase Star: **\$ 500.-** (pesos quinientos).

Clase Laser: **\$ 300.-** (pesos trescientos).

4.4. Estos aranceles podrán ser abonadas en las oficinas del CNO en efectivo, con tarjeta de crédito o por depósito o transferencia bancaria en la C.C. N° 476-60499 - CBU 072047642000000004990, del Banco Santander Río - CUIT 30-50676637-7.

4.5. Se considerarán inscriptos los barcos que hayan cumplido con 4.1, 4.2 y 4.3.

4.6. Para habilitar una clase la cantidad de inscriptos deberá ser igual o superior a cinco (5).

4.7. Para aquellos participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY (www.fay.org).

5. PROGRAMA DE REGATAS:

5.1.

FECHA	EVENTO	HORARIO
02/12/2017	REGATAS	14.00 hs.
03/12/2017	REGATAS	13.00 hs.

5.2 El horario previsto para la partida de la primera regata de cada día es el que se indica más arriba. La/s regata/s siguiente/s de ese día se largará/n tan pronto como sea

posible después de la finalización de la regata anterior.

5.3. Las regatas programadas son cinco (5).

5.4. No se completarán más de tres (3) regatas por día.

6. AREA DE REGATAS - RECORRIDOS:

6.1. Las regatas serán corridas en aguas del Río de La Plata, en la zona de Olivos.

6.2. Los recorridos a utilizar serán Barlovento – Sotavento de 4 ó 5 piernas para J24 y Star.

La clase Laser podrá ~~correr~~ **utilizar el** recorrido Barlovento - Sotavento de 4 piernas o Inner - Outer Loop, a criterio del Oficial de Regata.

En los recorridos Barlovento – Sotavento, el Oficial de Regata a su exclusivo criterio, podrá fondear un desmarque en la marca de Barlovento, ~~como así también~~ **y/o** un portón en la marca de Sotavento ~~para J24 y Star~~.

7. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

7.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 4 nudos.

7.2. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es superior a:

Clase J24: 25 nudos

Clase Star: 20 nudos

Clase Laser: 20 nudos

8. VALIDEZ - DESCARTES:

8.1. La Copa Pimms y la Copa Pimms Invitación serán válidas con una (1) regata completada.

8.2. El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata. Con cinco (5) regatas completadas se descartará el peor puntaje de regata de cada barco. Con cuatro (4) o menos regatas completadas no habrá descarte.

9. INSTRUCCIONES DE REGATA:

9.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir del viernes 01 de diciembre de 2017 en la Secretaría de Regatas del Club Náutico Olivos. ~~Además,~~ **Podrán** ser publicadas también en nuestra página web.

10. AGASAJO A LAS TRIPULACIONES.

10.1 El día sábado 02 de diciembre de 2017 a continuación de las regatas se realizará una After Race en el quincho de CNO para agasajar a las tripulaciones participantes de la Copa Pimms.

La Clase J24 tiene el agrado de invitar a este agasajo a los competidores de las Clases Star y Laser.

11. PREMIOS

11.1 Se entregarán premios al 1º y 2º de cada Clase o categoría.

11.2 La entrega de premios se realizará en las instalaciones del CNO el domingo 03 de marzo de 2017 al regresar los barcos al puerto después de la última regata.

12. COMUNICACIONES RADIALES:

12.1 Ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

13.1 Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

14. ASISTENCIA MÉDICA:

14.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

15. ARBITRAJE:

15.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.